



Comuna de **Ramona**

ORDENANZA N° 898/22.

Ramona, 10 de enero de 2.022.

VISTO:

Los planos elevados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para su aprobación, del Diseño Urbano y Diseño Habitacional para la construcción de "cinco (5) viviendas" en la localidad de Ramona. Y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos se hallan comprendidos dentro de las reglamentaciones en vigencia y la construcción proyectada vendría a cubrir parte de la necesidad habitacional en nuestro medio a la vez de contribuir al mejoramiento edilicio de la localidad;

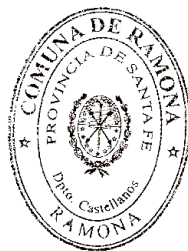
POR TODO ELLO:

**LA COMISION DE COMUNAL DE RAMONA,
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1ro) Aprobar los planos presentados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de Diseño Urbano y Habitacional de cinco (5) viviendas a construir en esta localidad, en un todo de acuerdo a las disposiciones en vigencia.

Art. 2do) Comuníquese al Organismo pertinente, regístrese y archívese.


JUAN PARIUCCIA
Secretario
Administrativo




JOSE ALBERTO BARBERO
PRESIDENTE

Comuna de Ramona

Belgrano y Moreno 2301 – Ramona (Santa Fe)
Tel: 03492 – 496006 Fax 03492 – 496295
E-Mail comunaramona@interclass.com.ar